

## CONSEJO ESCOLAR EXTRAORDINARIO 29 DE JUNIO 2020

### INFORMACIÓN DE LA MEMORIA 2020

#### VOTACIÓN PARA SOLICITAR LA JORNADA ESCOLAR CONTINUADA APROBADA EXCEPCIONALMENTE PARA EL CURSO 2020/2021.

Con fecha 23 de junio la Consejería de Educación emitió la [RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LAS VICECONSEJERÍAS DE POLÍTICA EDUCATIVA Y DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 PARA CENTROS EDUCATIVOS EN EL CURSO 2021-2022.](#)

En dicha resolución se ofrece a los centros la posibilidad de ampliar la medida extraordinaria de jornada continuada, ya aprobada para el curso 2020/2021 al curso 2021/2022.

Se explica que dicha medida se justifica para cumplir y adaptarse a las medidas establecidas en dicha resolución, que incluyen la entrada y salida escalonada en el centro en todos los escenarios de presencialidad previstos en la resolución.

Se explica que en todo caso el establecimiento de la jornada continuada para el próximo curso se limitaría a dicho curso y se concibe como una medida excepcional. Una vez finalizadas las circunstancias excepcionales, el centro volvería a la jornada partida y sería necesario abrir un proceso de consulta y participación con la comunidad educativa, tal y como está reglamentado, para cambiar a jornada continuada.

Para este curso 2021/2022 el proceso incluye la solicitud de jornada continuada por parte del centro, acompañada de las votaciones no vinculantes de claustro y Consejo Escolar. La decisión final corresponde a la DAT.

Representantes de los docentes valoran positivamente la aplicación de la jornada continua en este curso, tanto para el ritmo educativo de niños y niñas como para la propia función docente.

El representante del AMPA remarca el carácter excepcional de esta medida y protesta por los plazos mínimos en los que se ha planteado la propuesta y la dificultad que eso supone para consultar y contar con la participación de las familias en una decisión tan relevante.

El equipo directivo explica que esos plazos vienen dados por el escaso tiempo entre la publicación de la instrucción de la Consejería y el final del plazo de solicitud el 15 de julio.

El Consejo aprueba la solicitud con 10 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.